



INFORME SOBRE LOS TÉRMINOS Y LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON CARGO A RESERVAS (“PROGRAMA DIVIDENDO/ACCION”) APROBADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DE 2015, BAJO LOS PUNTOS 8.1º Y 8.2º DEL ORDEN DEL DÍA. COMUNICACIÓN DE LOS BALANCES QUE SIRVIERON DE BASE PARA DICHAS OPERACIONES

El presente informe ha sido elaborado por los administradores de CaixaBank, S.A. (la “Sociedad”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 518 d) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con la finalidad de informar a los accionistas de los términos y de la ejecución de los acuerdos de aumento de capital con cargo a reservas aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2015, bajo los apartados 1 y 2 del punto 8º del orden del día en el marco del sistema de remuneración al accionista denominado “Programa Dividendo / Acción”. Asimismo, el presente informe tiene como finalidad comunicar a los accionistas los balances auditados que sirvieron de base para la aprobación de dichos aumentos de capital.

Aumento de capital: punto 8.1º del Orden del Día de la Junta de 23 de abril de 2015:

Se pone en conocimiento de los accionistas que en fecha 3 de septiembre de 2015 la Comisión Ejecutiva, previa delegación del Consejo de Administración, aprobó llevar a efecto el aumento de capital con cargo a reservas voluntarias aprobado por la Junta General el 23 de abril de 2015 bajo el punto 8.1º del Orden del Día. En particular, la Comisión Ejecutiva aprobó los siguientes términos del aumento de capital: (i) fijar el importe máximo del aumento en 60.718.815 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 60.718.815 acciones nuevas de la Sociedad, (ii) fijar en 95 el número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una acción nueva, (iii) renunciar a 89 derechos de asignación gratuita correspondientes a 89 acciones propiedad de la Sociedad a los exclusivos efectos de que el número de acciones nuevas sea un número entero, sin perjuicio de la renuncia a los derechos de asignación gratuita adquiridos en virtud del compromiso de compra de derechos a los accionistas de la Sociedad, (iv) fijar en 15 días naturales (esto es, del 8 al 22 de septiembre de 2015) el período en que los derechos de asignación gratuita podrían ser negociados en las Bolsas de Valores españolas, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), y (v) asumir el compromiso de compra de derechos de asignación gratuita de los accionistas que hubieran elegido esta opción, a un precio fijo de 0,04 euros por derecho. Los términos del aumento de capital se describieron en el Documento Informativo publicado mediante hecho relevante de fecha 3 de septiembre de 2015, conforme a lo establecido en los artículos 26.1.e) y 41.1.d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre. En fecha 28 de septiembre de 2015 se otorgó la escritura pública en la que se declaró aumentado el capital en 55.702.803 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 55.702.803 acciones nuevas de la Sociedad, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, sin prima de emisión, con cargo a la cuenta de reserva indisponible que fue dotada con esta finalidad.

El aumento de capital se realizó sobre la base del balance cerrado a 31 de diciembre de 2014, formulado por el Consejo de Administración, verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad y aprobado por la Junta General el 23 de abril de 2015. Por otro lado, la existencia de reservas suficientes al tiempo de la ejecución del aumento se ha determinado con base en un balance cerrado a 30 de junio de 2015, formulado por el Consejo de Administración y verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad y que, a los efectos oportunos, se comunica a la Junta General.

Aumento de capital: punto 8.2º del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de accionistas de 23 de abril de 2015

Se pone en conocimiento de los accionistas que en fecha 25 de febrero de 2016 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó llevar a efecto el aumento de capital con cargo a reservas voluntarias aprobado por la Junta General el 23 de abril de 2015 bajo el punto 8.2º del orden del día. En particular, el Consejo de Administración aprobó los siguientes términos del aumento de capital: (i) fijar el importe máximo del aumento en 92.444.290 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 92.444.290 acciones nuevas de la Sociedad, (ii) fijar en 63 el número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una acción nueva, (iii) renunciar a los derechos de asignación gratuita que correspondan a los exclusivos efectos de que el número de acciones nuevas sea un número entero, sin perjuicio de la renuncia a los derechos de asignación gratuita que adquiriera en virtud del compromiso de compra de derechos a los accionistas de la Sociedad, (iv) fijar en 15 días naturales (esto es, del 1 al 15 de marzo de 2016) el período en que los derechos de asignación gratuita podrían ser negociados en las Bolsas de Valores españolas, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), y (v) asumir el compromiso de compra de derechos de asignación gratuita de los accionistas que hubieran elegido esta opción, a un precio fijo de 0,04 euros por derecho. Los términos del aumento de capital se describieron en el Documento Informativo publicado mediante hecho relevante de fecha 25 de febrero de 2016, conforme a lo establecido en los artículos 26.1.e) y 41.1.d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre.

Está previsto que durante el mes de marzo de 2016 se otorgue la escritura pública en la que se declare aumentado el capital, mediante la emisión y puesta en circulación de acciones nuevas de la Sociedad, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, sin prima de emisión, con cargo a la cuenta de reserva indisponible que fue dotada con esta finalidad y, en caso de ser dicha reserva insuficiente, con cargo a la reserva de libre disposición que, a 31 de diciembre de 2015, ascendía a 2.560.202.544,91 euros.

El aumento de capital se realizó sobre la base del balance cerrado a 31 de diciembre de 2014, formulado por el Consejo de Administración, verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad y aprobado por la Junta General el 23 de abril de 2015. Por otro lado, la existencia de reservas suficientes al tiempo de la ejecución del aumento se ha determinado con base en un balance cerrado a 31 de diciembre de 2015, formulado por el Consejo de Administración y verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad y que, a los efectos oportunos, se comunica a la Junta General.

En Barcelona, a 10 de marzo de 2016